



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO
“WEB TV DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA”**



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <u>1. OBJETO</u> | 3 |
| <u>2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES QUE INTEGRAN EL OBJETO DEL CONTRATO</u> | 3 |
| <u>3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS LICITADORES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u> | 5 |
| <u>4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONDICIONES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u> | 7 |
| <u>5. PROPIEDAD INTELECTUAL</u> | 8 |
| <u>6. PRECIO DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO</u> | 9 |



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es regular la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios denominado “WEB TV DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, con el objeto de dar a conocer las actividades de la Diputación Provincial de Zaragoza mediante un servicio Web TV consistente en la implantación y mantenimiento de la Web TV de la Diputación y el suministro de contenidos audiovisuales,

La codificación del contrato es la siguiente:

- CPV: 92221000-6 Servicios de producción de televisión
- CPV: 92400000-5 Servicios de agencia de noticias

El procedimiento de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en los artículos 138, 142, 143, 146, 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES QUE INTEGRAN EL OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios de implantación y mantenimiento de Web TV de la DPZ consistirán en:

- 1) La puesta a disposición de una plataforma web de televisión online profesional y para el streaming de vídeo con un sistema gestor de contenidos a medida que vaya acompañada de una correcta elección de elementos gráficos y tipográficos.



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

2) Un sistema de gestor de contenidos que permita mediante un interfaz de administración, la eficaz gestión del contenido del sitio Web TV de la DPZ, tales como: carga de videos, codificación y distribución, gestión de categorías, sistema de analítica y estadísticas, compartir nuestro player de una forma sencilla.

3) La integración del contenido de Web TV de DPZ en la amplia red social-media actual: Facebook, Twitter, Flickr, etc.

4) La producción y emisión de contenidos para la Web TV de DPZ, según las indicaciones de estas recogidas en el Anexo II, para su emisión en streaming, no download, bajo la modalidad de vídeo bajo demanda (“VOD”).

A estos efectos se entenderá por VOD la puesta a disposición del público de una serie de contenidos y grabaciones audiovisuales mediante un procedimiento de telecomunicación digital que permita que los miembros del público puedan acceder a la obra desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija.

5) El panel de control podrá cargar los vídeos desde cualquier dispositivo accediendo directamente a la plataforma de almacenamiento.

6) Se codificarán los vídeos para una óptima visualización del contenido en tres calidades diferentes con un códec H.264 optimizado para la adaptación posterior de la reproducción en un streaming dinámico.



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

7) La realización de la catalogación de los vídeos por categorías, inclusión de textos, resúmenes, etc.

8) La posibilidad incluir contenidos audiovisuales mediante publicidad pre roll, post roll, etc.

Se adjunta como Anexo I descripción técnica de los servicios requeridos para prestar la Web TV de DPZ.

2.2. El servicio de suministro de contenidos consistirá en la producción y emisión de contenidos para la Web TV de DPZ para su emisión en streaming, no download, bajo la modalidad de vídeo bajo demanda (“VOD”).

Se adjunta como Anexo II la descripción detallada de los contenidos y número de ellos a suministrar a la DPZ.

Asimismo, para la prestación del servicio, se requiere la empresa garantice la posesión con un catálogo audiovisual de recursos audiovisuales suficientes sobre la provincia de Zaragoza, que permita completar los contenidos requeridos con un mínimo de 100 horas de contenido.

Este requisito se exigirá como criterio de admisión a la licitación.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS LICITADORES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se sujeta a las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el de cláusulas administrativas.



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

La empresa adjudicataria vendrá obligada a aportar, para la realización del trabajo, el equipo humano, medios técnicos y organización que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.

El adjudicatario, en la ejecución de las prestaciones que conforman el objeto del contrato, deberá cumplir los requisitos que se establecen a continuación:

- Disponer de oficina abierta en Zaragoza.
- El equipo de trabajo propuesto deberá aportar personal cualificado, con conocimientos específicos en los aspectos objeto de la prestación.
- El equipo que se propone estará integrado por, al menos, dos periodistas responsables con una experiencia acreditada de al menos un año en cobertura audiovisual (cámara) y nuevas tecnologías, así como en “community manager” y gestión y retransmisión de videos on line, con titulación universitaria o de grado.
- La entidad adjudicataria deberá nombrar un Responsable de Equipo que será el interlocutor entre la entidad adjudicataria y la Diputación Provincial de Zaragoza (Comunicación), y que podrá ser parte del equipo previsto en el apartado anterior.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONDICIONES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las ofertas se presentarán conforme a lo regulado en el Pliego de cláusulas administrativas.



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Será obligación de la empresa adjudicataria las siguientes,

- (i) La implantación y gestión de la Web TV de DPZ conforme a la descripción del objeto.
- (ii) La producción y grabación de los contenidos para su emisión en streaming en la modalidad de VOS, según proceda, y su almacenamiento en la Web TV de DPZ.
- (iii) La puesta a disposición de los medios técnicos y materiales necesarios para la prestación de los servicios (Anexo I).

Serán obligaciones de DPZ las siguientes:

- (i) Realizar, en tiempo y forma, los pagos correspondientes a la prestación de los servicios.
- (ii) Entregar cuanta información y documentación sea necesaria para dotar de contenidos y realizar las grabaciones para la Web TV de DPZ.

La empresa adjudicataria queda obligada a comunicar a la Diputación Provincial de Zaragoza todas las variaciones que se produzcan en el personal destinado al servicio que se contrata. En todo caso se mantendrá en la prestación del servicio, como mínimo, el número de personas indicado en la oferta presentada con el mismo perfil del equipo de trabajo objeto de la contratación.

La empresa adjudicataria se compromete en todo momento a mantener el personal necesario para el cumplimiento del trabajo.



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Los servicios a que se refiere la presente contratación serán prestados por la entidad adjudicataria con sus medios humanos, materiales y tecnológicos sin que la relación de los mismos implique relación laboral de ningún tipo entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el personal de la entidad adjudicataria.

El adjudicatario deberá entregar cada uno de los trabajos o servicios realizados en los plazos que le sean indicados y, en todo caso, con la antelación suficiente que permita a la Diputación Provincial de Zaragoza cumplir con sus obligaciones e informar sobre el desarrollo de los trabajos cuando así le sea solicitado.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria mantendrá la totalidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la plataforma o aplicación en vídeo online profesional, sin que este contrato suponga una cesión o licencia sobre la misma a favor de DPZ, sino un instrumento para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

Asimismo, se exige la cesión a la DPZ, que adquiere la propiedad de los derechos de propiedad intelectual de los contenidos objeto de este contrato para su utilización en la Web TV de DPZ para el territorio mundial, con facultad de cesión a terceros y sin limitación temporal.

Asimismo, DPZ será propietaria de los materiales de los contenidos.

La empresa debe hacerse por tanto responsable ante DPZ y ante terceros de cualquier reclamación relativa a esos derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a DPZ por todos los daños y perjuicios directos que se causen u originen, incluidos el lucro cesante y el posible daño emergente, derivados de una sentencia judicial firme.



6. PRECIO DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá una duración de un año, prorrogable por otro más, discurriendo su período de vigencia inicial entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018.

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 65.340,00 €, siendo el principal del contrato de 54.000,00 € y el IVA de 11.340,00 €, para el año inicial del contrato, y un importe total de 65.340,00 €, siendo el principal del contrato de 54.000,00 € y el IVA de 11.340,00 €, para la previsión de la prórroga por otro año más.

- Anualidad 2017 (Desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017):

21.780,00 €, de los que 18.000,00 € corresponden al principal y 3.780,00 € a IVA (al tipo del 21%), los cuales se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria los cuales se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 12400/49100/2270600 “Estudios y trabajos técnicos” del Presupuesto provincial de 2017 (RC Núm. 22017002876).

- Anualidad 2018 (Desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2018, y desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, para el supuesto de acordarse la prórroga del contrato):

65.340,00 €, de los que 54.000,00 € corresponden al principal y 11.340,00 € a IVA (al tipo del 21%), los cuales se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria los cuales se harán efectivos con cargo a la aplicación



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

presupuestaria 12400/49100/2270600 “Estudios y trabajos técnicos” del Presupuesto provincial de 2018 o a la que específicamente se habilite en dicho ejercicio.

- Anualidad 2019 (Desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2019, para el supuesto de acordarse la prórroga del contrato):

43.560,00 €, de los que 36.000,00 € corresponden al principal y 7.560,00 € a IVA (al tipo del 21%), los cuales se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 12400/49100/2270600 “Estudios y trabajos técnicos” del Presupuesto provincial de 2019 o a la que específicamente se habilite en dicho ejercicio.

En el precio se consideran incluidas todas las actividades necesarias para realizar el servicio objeto del contrato.

Una vez efectuado el servicio objeto del presente contrato, con periodicidad trimestral, deberá emitirse por parte del adjudicatario factura comprensiva de todo el servicio realizado, que deberá contener todos los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El pago de la cantidad trimestral se realizará una vez se haya recibido el servicio contratado por trimestres naturales del ejercicio, y previa presentación de la factura correspondiente acreditativa de la realización del servicio, que deberá ser conformada y verificada por el Gabinete de Presidencia y Comunicación de la Diputación Provincial de Zaragoza.



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

La factura que se expida deberá desglosar, referido al periodo facturado, los siguientes conceptos, IVA excluido:

1. Mantenimiento de la plataforma web al mes

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Licencia Media Streaming | 50,00 € |
| Player adaptativo | 50,00 € |
| Soporte técnico | 50,00 € |
| Codificación 25 Gb/mes | 100,00 € |
| Alojamiento vídeos 250 gb/mes | 10,00 € |
| Emision de entrega de contenidos global hasta 3000 Gb/mes | 600,00 € |
| Modulo emisión en vivo | 250,00 € |
| Módulo de protección de derechos de contenidos LIVE y bajo demanda | 250,00 € |
| Mantenimimiento www.dpz.tv | 240,00 € |
| Módulo Front-end para alojar en entornos especializados y aumentar rendimiento web | 100,00 € |

2. Producción de contenidos al mes (8 vídeos por 350 €)

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Producción, edición, locución, postproducción y grafismo de vídeos de 1,30 minutos | 2.800,00 € |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|

Si como consecuencia de la tramitación del expediente se modificaran los plazos de adjudicación e inicio del contrato, deberá procederse al reajuste del importe del contrato y de los plazos establecidos, y también al prorrateo de los pagos trimestrales a efectuar al adjudicatario en función de los plazos que resultaran.

Zaragoza, fecha de firma electrónica
EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Rubio Beltrán



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA



ANEXO I

- Software en la nube (acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet) de la gestión audiovisual de vídeo bajo demanda (VOD) y Live Streaming.
- Panel de administración para la carga de contenido audiovisual.
- Librería audiovisual con todos los contenidos subidos y generados. Creación de categorías y subcategorías. Inserción de metadatos en los contenidos para una correcta indexación de los motores de búsqueda (Google, Bing)
- Transcodificación multibitrate en la nube para la adaptación del contenido publicado al dispositivo que lo reproduzca.
- Entrega del contenido a través de redes de distribución del contenido (CDN) sin esperas e instantánea.
- Integración con diferentes adservers externos así como gestión de campañas de publicidad propias desde el propio software.
- El software permitirá la retransmisión en directo de diferentes eventos que la diputación estime oportuno. Retransmisión con las mismas especificaciones que el contenido bajo demanda (multibitrate, CDN, adserver). El contenido generado pasará a la librería audiovisual para su disfrute bajo demanda.
- El software dispondrá de un sistema de estadísticas del contenido de la librería.
- Se requiere de un frontend con la imagen de la diputación donde publicar los contenidos manejado íntegramente desde el propio software.
- Generación de playlist dinámicas y editables.
- Publicación de contenido mediante iframe mediante frontend.
- Licencia de la plataforma de vídeos
- Player adaptable.
- Soporte técnico.
- Alojamiento de vídeos (al menos 250gb/mes).
- Codificación.
- Mantenimiento de ww.dpz.tv



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

ANEXO II

CONTENIDOS

-Los vídeos incluirán la realización por un operador de cámara y un periodista para entrevistas, además de la locución, edición y postproducción de las piezas, así como las cabeceras y grafismos personalizados para cada tipo de contenido.

-Los contenidos, con una calidad HD, serán los siguientes:

-Piezas informativas con los momentos más importantes de los plenos de la Diputación de 1.30" aproximadamente (1 al mes).

-Todas ruedas de prensa desarrolladas en la sede de DPZ (mínimo de 4 al mes) de 1.30" aproximadamente.

-Vídeos de actualidad informativa de la provincia y sus pueblos (8 al mes) de 1.30" aproximadamente.